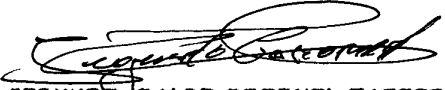


EN EL CANTÓN PAUTE, PROVINCIA DEL AZUAY, A LOS 6 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL 2004, ENTRE LOS SEÑORES: CORONEL BARRERA SEGUNDO IDALGO, CASADO, ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA RUTAS PAUTEÑAS TRANSPAUTE S.A., CON DOMICILIO EN EL CANTON PAUTE TENIENDO A SU HABER 44 ACCIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Y, POR OTRA EL SEÑOR SICHA BERMEO JULIO ALBERTO. LOS INTERVINIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA, CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

EL PRIMER COMPARECIENTE, CEDE A FAVOR DEL SEÑOR JULIO ALBERTO SICHA BERMEO, 44 ACCIONES ES DECIR EN SU TOTALIDAD, DEBIENDO POR LO TANTO INFORMAR SOBRE ESTE PARTICULAR A LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL AUSTRO POR INTERMEDIO DE GERENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN REGISTRAR EN EL LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS DE LA INSTITUCIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LA TRANSFERENCIA QUE SE DEJA ESPECIFICADA, FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO PARA LOS FINES QUE IMPORTEN DERECHO.

ATENTAMENTE,

 
SR. SEGUNDO IDALGO CORONEL BARRERA GRA. MARIA ALCIRA CORONEL BARRERA
CEDENTES


SR. JULIO ALBERTO SICHA BERMEO.
CECIONARIO

6/08/04